

CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 31 de agosto de 2022
CIEX N° 41/2022

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA
ASUNTO: REGLAMENTO DE ENCAJE LEGAL

Señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica a las Entidades de Intermediación Financiera que el Directorio del BCB, aprobó el nuevo Reglamento de Encaje Legal mediante Resolución de Directorio N° 076/2022 del 26.08.2022, disponible en la página web del BCB www.bcb.gob.bo, aplicable a partir de su publicación.

El nuevo Reglamento consolida las modificaciones realizadas hasta la fecha con el propósito de contar con un instrumento normativo ordenado para su aplicación e incorpora la ampliación de plazos de los Fondos CPVIS II y FIUSEER.

En consecuencia, se dejan sin efecto las Circulares Externas: CIEX N° 7/2020 de 18.02.2020, CIEX N° 33/2020 de 07.07.2020, CIEX N° 46/2020 de 09.09.2020, CIEX N° 2/2021 de 01.02.2021, CIEX N° 10/2021 de 09.04.2021, CIEX N° 27/2021 de 20.08.2021, CIEX N° 49/2021 de 08.12.2021, CIEX N° 2/2022 de 07.01.2022 y CIEX N° 29/2022 de 29.06.2022.

Atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Rolando Sergio Colque Soldado
GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS

Rubén Gonzalo Ticona Chique
GERENTE GENERAL

Validar firmas digitales en validar.firmadigital.bo
RGTC/RSCS/rjoa/ceol

